Estatutos Sociales; y que de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.–Presidente del Consejo de Administración, Luis Carrera Maldonado. 60.760.

## MANUEL MARTÍNEZ LINEROS

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Carmen Tudela Pelufo contra la empresa Manuel Martínez Lineros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 24 de noviembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Manuel Martínez Lineros en situación de insolvencia provisional por importe de 355,42 euros de principal, más 53,00 euros de intereses y 53,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 24 de noviembre de 2005.–El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.–60.898.

## MARMOLERÍA LUCARINI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de septiembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, en base al siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---|---|
| Activo: | |
| Tesorería | 556.329,95 |
| Total Activo | 556.329,95 |
| Pasivo: | |
| Capital | 312.520,00 |
| Reservas | 243.809,95 |
| Total Pasivo | 556.329,95 |

Arrigorriaga, 15 de octubre de 2005.–El Liquidador, Joaquín Lucarini López.–60.766.

## MERIDIANO 10 PUBLICIDAD, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Esteban Rebollo de la Rosa contra la empresa «Meridiano 10 Publicidad, Sociedad Limitada», con CIF B12557344, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Meridiano l0 Publicidad, Sociedad Limitada» , en situación de insolvencia total, por importe de 793,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, dieciseis de noviembre de 2005.–La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.–60.628.

## MUELLES Y BALLESTAS HISPANO ALEMANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social el día 11 de enero de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 12 de enero de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.–Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.–Modificación, en su caso, del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Tercero.–Delegación de facultades.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.–Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y pedir su entrega inmediata o envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma.

Castellón, 18 de noviembre de 2005.–El Consejero Delegado, Miguel Ruiz Dealbert.–60.662.

## NAVEX CONSULTORES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000124/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Natalia Maquirriain Urisarri, contra la empresa Navex Consultores, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de empresa Navex Consultores, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 8.446,74 euros.»

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 14 de noviembre de 2005.–Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.–60.864.

## NOVA RENTA, S. A.
## Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 175 de la Ley de Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de «Nova Renta, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente Balance final el día 28 de noviembre de 2005:

| | Euros |
|---|---|
| Activo: | |
| Tesorería | 882.247,72 |
| Total activo | 882.247,72 |
| Pasivo: | |
| Capital | 839.787,00 |
| Redenominación a Euros | 1.983,22 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 19.055,74 |
| Resultados del ejercicio | 21.421,76 |
| Total pasivo | 882.247,72 |

La Junta aprobó, asimismo, adjudicar la totalidad del haber social a su único accionista, al carecer la sociedad de acreedores.

Barcelona, 29 de noviembre de 2005.–El liquidador, Javier Carrasco Brugada.–61.764.

## ONGIL Y ASOCIADOS, S. A.
## (Sociedad absorbente)
## MOTOR VENTAS, S. A.
## (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los Balances de 31 de octubre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Ongil y Asociados, S. A. de Motor Ventas, S. A., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el 22 de noviembre de 2005, e inscrito en el mismo el día 24 de noviembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta.

No es necesaria ninguna modificación estatutaria, ya que, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la entidad Ongil y Asociados, S. A. es propietaria del 100 por cien de las acciones de Motor Ventas, S. A.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2005.–El Administrador de las sociedades fusionadas, Manuel Fernández Ongil.–61.632. 2.ª 1-12-2005

## PEDRO GONZÁLEZ BRETONES

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Dem. 210/02, Ejec. 169/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Berta María Valero Sauquillo, contra Pedro González Bretones, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 25 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Pedro González Bretones, en situación de insolvencia total por importe de 1.237,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 25 de octubre de 2005.–La Secretaria judicial.–60.773.

## PESULA CONSTRUCCIONES, S. L.

*Edicto*

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 118/2004, dimanante de Autos número 791/03, a instancias de Manuel Salas Cortés, contra Pesula Construcciones, S. L., en la que con fecha 16 de noviembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Pesula Construcciones, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.790,73 euros de principal, más la cantidad de 282 euros presupuestados para intereses y

costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.–El/La Secretario/a Judicial.–60.631.

## PREMUL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de octubre de 1998, acordó reducir el capital social en 476.956,564855 euros (79.358.895 pesetas), quedando fijado en 304.299,069633 euros (50.631.105 pesetas), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,101210 euros (10.000 pesetas) a 23,409421 euros (3.895 pesetas).

Mutilva Baja, 15 de noviembre de 2005.–La Administradora solidaria, Ana José Huesa Odériz.–60.652.

## PROMOCIONES COMPIREAL 99, S. L.

Por acuerdo de la Junta General de socios de 30 de noviembre de 2005, se amplía el capital social en 1.080.000,00 €, representados por 180.000 participaciones de 6,00 € de valor nominal. Se concede a los socios el plazo de un mes a contar desde esta publicación para ejercer su derecho de preferente suscripción. En los cinco días siguientes al término de dicho plazo, las participaciones vacantes podrán ser suscritas libremente por los socios y, transcurrido este nuevo plazo, las participaciones vacantes podrán ser ofrecidas en suscripción a terceros por el órgano de administración durante un nuevo plazo de cinco días.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, don Cándido Comino Chavarrías.–61.929.

## PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROVIGOSA, S. L.
## (Sociedad parcialmente escindida)

## INMUEBLES NUEVO ARTICA, S. L.
## (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta general y extraordinaria de socios de «Promociones Inmobiliarias Provigosa, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de octubre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Inmuebles Nuevo Artica, Sociedad Limitada», quién adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de «Promociones Inmobiliarias Provigosa, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona. Dicho acuerdo conlleva la reducción de capital de la sociedad parcialmente escindida mediante la amortización de 5.740 participaciones sociales por un importe nominal de 34.554,80 euros, quedando el citado capital en 392.865,20 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de «Promociones Inmobiliarias Provigosa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la mencionada sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos que legalmente se establecen, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 7 de noviembre de 2005.–El Administrador único, Fernando Vigo Alcubierre.–60.181.

2.ª 1-12-2005

## PROMOCIONES VILLA CARLOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada con carácter universal, el día 31 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final, que es el siguiente

| | Euros |
|---|---|
| Activo: | |
| Hacienda Pública deudora | 6.518,74 |
| Cuenta con socios | 860.000,00 |
| Tesorería | 72.701,13 |
| Total Activo | 939.219,87 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 240.400,00 |
| Reserva legal | 48.080,00 |
| Reserva voluntaria | 614.703,69 |
| Resultados negativos ejercicicos anteriores | –8.478,69 |
| Provisión gastos de liquidación | 12.284,11 |
| Hacienda Pública acreedora | 32.230,76 |
| Total Pasivo | 939.219,87 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 247 del Real Decreto 1.784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Logroño, 23 de noviembre de 2005.–El Liquidador, Modesto Redondo Cortina.–60.672.

## PROYECTOS Y PRODUCCIONES EDITORIALES CYAN, S. A.

En Junta General Extraordinaria Universal, de fecha 24 de noviembre de 2005, se acuerda por unanimidad:

Primero.–Reducir el capital social en 90.000 euros mediante reducción del nominal de las acciones y devolución a los socios de sus aportaciones.

Segundo.–Ampliar seguidamente el capital social en 189.747 euros, mediante la ampliación del nominal de las acciones y con cargo a las reservas de libre disposición.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.–Don Javier Senén García, Administrador Solidario.–61.147.

## PUREVER INDUSTRIES, SOCIEDAD LIMITADA
## Sociedad unipersonal

## (Sociedad absorbente)

## COLDKIT, SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD Unipersonal

## (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios Únicos y de Accionistas Únicos, respectivamente de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas el día 22 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y no ha sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y de Accionistas de las sociedades participantes en al fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de Fusión los cerrados, ambos, a 30 de septiembre de 2005, debidamente auditado en el caso de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal».

Atendido que la sociedad absorbente «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 31 de diciembre de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones/acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones/acciones. Por otra parte, la Sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventajas de clase alguna en la Sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los socios, accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance aprobado a 30 de septiembre de 2005 por cada una de dichas Sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.
3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.–Los Administradores de las Sociedades intervinientes. Por Purever Industries, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el Administrador único «NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima» firmado: Don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Coldkit, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, el Administrador único, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.–60.886.

y 3.ª 1-12-2005

## RECMIN ARAGÓN, S. A.

La sociedad «Recmin Aragón, Sociedad Anónima», anuncia su acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2005 de transformación en Sociedad Limitada y reducción de Capital Social hasta 15.030,00 euros.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2005.–El Administrador, Emilio Querol.–61.115.

1.ª 1-12-2005